

EL BIEN PÚBLICO

Año XXVII. Núm. 7.587

EDICION DE LA MAÑANA

Mahon, Jueves, 7 de Julio de 1898

Los presupuestos ordinarios

para 1898-99

Aprobados por la Cortes, no estorbará decir que quedan fijados los gastos en pesetas 868.479.422'50, y los recursos para cubrirlos en 865.816.800.

Las disposiciones de mayor interés para los contribuyentes son las siguientes:

RECARGOS Á LAS CONTRIBUCIONES

La guerra separatista de Cuba nos obligó á arbitrar considerables recursos para combatirla, contándose entre ellos la emision de obligaciones sobre la renta de aduanas por 400 millones nominales, realizada á fines de 1896, empréstito que grava al presupuesto de la Península durante ocho años en pesetas 61.299.346'87 que importan anualmente sus intereses y amortizacion.

Para atender á esta obligacion fué preciso recargar en el último ingreso las contribuciones directas é indirectas con tipos que han distado mucho de producir lo necesario para cubrirla, y de ahí que se pida al país para el año presente nuevos y más dolorosos sacrificios, si han de cumplirse los compromisos contraídos.

Con este fin se recargan las contribuciones directas é indirectas, sin excepcion alguna, en esta forma:

Diez por 100 sobre los donativos de la casa real y clero, contribucion territorial, impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado, diputaciones provinciales y ayuntamientos y sobre las cargas de justicia y honorarios de los registradores de la propiedad, impuesto de consumos y especial de la sal, y por último, al que grava los intereses y amortizaciones de la Deuda y valores mercantiles, cuyos recargos se calcula han de producir 24 y medio millones.

Veinte por 100 sobre la contribucion industrial, los impuestos de derechos reales, minas, grandezas y títulos de Castilla, pagos del Estado, provinciales y municipales, carruajes de lujo, alcoholes, azúcar extranjera y ultramarina, artículos coloniales, tarifas de viajeros y mercancías y timbre del Estado, incluso los de Correos y Telégrafos; y sobre la renta de aduanas, los arbitrios de los puertos francos de Canarias, los derechos obvenconales de los consulados y las contribuciones concertadas con las provincias Vascongadas y Navarra, calculándose sus productos en 30 y medio millones.

30 por 100 sobre los impuestos de cédulas personales y azúcar de produccion peninsular, que rendirán dos millones y medio, ascendiendo á cerca de 58 millones el producto total de estos recargos.

RECURSOS PARA LA GUERRA

Por otra disposicion del presupuesto se autoriza al gobierno para percibir durante el año económico de 1898-99,

además de los recargos anteriores, otro especial de guerra de 20 por 100 sobre los mismos donativos, contribuciones é impuestos, con excepcion de los derechos de Aduanas, impuesto de consumos y la contribucion sobre la riqueza rústica y pecuaria. Aunque la ley no cifra el producto de este recargo, teniendo en cuenta los cálculos de la anterior, se puede estimar en 40 millones, además los que rinda la correspondencia postal y telegráfica, que además del recargo de 20 por 100, se grava con un timbre de cinco céntimos de peseta por cada pliego, telegrama y telefonema que circule en la Península é islas adyacentes y Fernando Póo, cuyo timbre es tambien exigible á la correspondencia de los cuerpos colegisladores y á la de todas las corporaciones que disfruten franquicia.

Si se comprende en el concepto de corporaciones las dependencias oficiales del Estado, deberá calcularse el producto del timbre sobre el número total de pliegos que circularon en 1897, que segun la estadística postal, ascendió á 111.075.410; pero si, como creemos, no se refiere á ellas, habrá que producir 13.624.782 pliegos oficiales (la octava parte de la correspondencia total) quedando reducida la base de imposicion á 97.450.628 pliegos, y su producto, á razon de cinco céntimos, á 4.872.531 pesetas.

Con este timbre, más el recargo transitorio de 20 por 10, queda gravada cada carta ordinaria en 53'33 por 100 puesto que ha de costar 23 céntimos.

En cuanto á telegramas y telefonemas, no se conoce otra base que la estadística de 1895, y segun ella, se expidieron por las estaciones oficiales 3 millones 550.052 telegramas privados, y 75.298 por las establecidas en las compañías de ferrocarriles; de suerte que el timbre por este concepto no producirá menos de 181.000 pesetas.

En sustitucion de los recargos que corresponderían á la riqueza rústica y pecuaria y á los derechos de aduanas, se establece un impuesto del 2 y 1/2 por 100 del valor de las mercancías que se exportan, sobre la base de las valoraciones de 1897, exceptuándose el corcho en panes ó tablas; los trapos viejos de lino, algodón y cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.

Las galenas, plomos y litargirios argentíferos pagarán como máximo 2 por 100 «ad valorem», y los destinados á naciones que establezcan ó tengan establecidos derechos á la importacion de estos artículos, pagarán 5 por 100, quedando en suspenso los derechos que fija el arancel.

Desconocemos los rendimientos que se esperan de este impuesto; pero ascendiendo los valores de las mercancías exportadas en 1897 á 753 millones, y

teniendo en cuenta los progresos de la exportacion, bien pueden estimarse en 18 ó 20 millones de pesetas.

Cuanto produzcan estos recursos se entregará al ministerio de Ultramar para los gastos de la guerra, como anticipo reintegrable al Tesoro de la Península.

IMPUESTO SOBRE EL ALUMBRADO

Se crea con carácter transitorio un impuesto de consumo sobre los petróleos y demás productos minerales destinados al alumbrado, y sobre la luz eléctrica y la de gas, que se calcula producirá siete millones de pesetas.

Los ayuntamientos no podrán establecer recargo ni arbitrio alguno sobre este impuesto, y los que tengan alumbrado de gas ó de electricidad, deberán incluir en el término de un mes en sus presupuestos de gastos para 1898-99 los créditos necesarios para satisfacerlo, y en los de ingresos los recursos correspondientes.

El tipo de gravámen por cada metro cúbico de gas y kilo watt, hora, de electricidad, se fija en 10 por 100 del precio de la venta de dichas unidades en el sitio de consumo.

El petróleo se recarga en 0'0375 kilo refinado, y en 0'02 el crudo y demás aceites minerales destinados al alumbrado.

TRANSPORTES DE MERCANCÍAS

El derecho gradual de registro á los transportes por ferrocarriles y demás vias de comunicacion, se convierte desde 1.º de Julio en un derecho fijo de 4 por 100 sobre el precio del transporte.

En la actualidad están exentos del impuesto los portes que no excedan de 2'50 pesetas, y con esta medida, no solo se gravarán en adelante, sino que casi se duplica el impuesto desde que pasen los portes de 12 y media pesetas. Por ejemplo: un transporte que cuesta 500 pesetas se grava en la actualidad con 15 pesetas de impuesto y 1'50 por el 10 por 100 de recargo de guerra, y desde 1.º de Julio se gravará con 20 pesetas, más ocho de los recargos transitorio y de guerra que se crean, de 20 por 100 cada uno.

CARRUAJES DE LUJO

Continuará vigente la ley de 30 de Junio de 1895; pero no se exceptúan del impuesto otros carruajes que los de alquiler en paradas públicas y los que pertenezcan al cuerpo diplomático extranjero.

Cuantos carruajes, úsense ó no, que posean los particulares, así como los alquiladores de los de lujo, deberán pagar la cuota que les corresponda segun la base de poblacion. Los alquiladores cesarán en el pago de la contribucion industrial.

OTROS IMPUESTOS

Las academias de tiro al blanco, asaltos de armas, carreras de caballos

y velocipedos, circos de gallos, y en general los establecimientos en que se realicen apuestas, pagarán 6 por 100 del importe de las mismas.

En sustitucion del 3 por 100 de las apuestas en los juegos de pelota, pagará 1.000 pesetas cada agente ó corredor, sin que pueda bajar de cuarenta el número de los que han de existir en Madrid y Barcelona, y de veinte en las demás provincias.

LA SORPRESA DE JARAGUA

LOS PRIMEROS MUERTOS.—CONFUSION.—LOS YANKIS MÁTANSE UNOS Á OTROS.—NUESTRO ALIADO EL CLIMA.

Los corresponsales del «New York Herald», y del «Daily Telegraph» y el «Times», que presenciaron la accion, han enviado á sus periódicos largos relatos, de los cuales sacamos los siguientes pormenores interesantes, que dan idea exacta de lo sucedido.

El primer indicio de la presencia de fuerzas enemigas fué para los yankis el hallazgo del cadáver de un insurrecto y poco mas allá una avanzada española.

El coronel Wood dispuso que para reconocer el terreno avanzaran una fila de hombres por la senda, flanqueándola por otra fila á derecha é izquierda á través del bosque.

Las fuerzas españolas dejaron avanzar estos exploradores sin molestarles y solo cuando se habian internado algo rompieron fuego contra los yankis. El capitán Caprou, muy querido entre los suyos, cayó muerto atravesado de un balazo el corazon. Igual suerte corrió el sargento de «rough riders» (traduccion literal, «ginetes endurecidos»), perteneciente á distinguida familia.

Marshall, corresponsal del «Journal», recibió un balazo en el vientre y otro le hirió la columna vertebral; acudieron en auxilio suyo otros dos corresponsales; estaba con las piernas paralizadas y casi agonizante; pero mientras le retiraban en unas parihuelas, tuvo fuerzas bastantes para dictar la descripcion de la sorpresa, encargando que la enviaran inmediatamente á su periódico. El comandante Crosbie recibió un balazo en el brazo; el capitán Mr. Clintock otro grave en una pierna. Una bala dió en un árbol junto al que estaba el coronel de los «rough riders», Roosevelt, que como se recordará dimitió el cargo de ministro auxiliar de Marina para ir á campaña; las astillas le entraron en un ojo y en un oido. El corresponsal del «Herald» dice que los heridos fueron tantos que es imposible dar sus nombres, lo cual prueba que, conforme se sospechaba, el gobierno yanqui ha ocultado la verdad al decir que sus fuerzas solo habian tenido 17 muertos y 40 heridos.

Los corresponsales ingleses afirman que la confusion fué grande, contra lo

dicho en los primeros telegramas, cuyo origen era americano. El encargado de las municiones de las ametralladoras Hotchkiss huyó con la mayor parte de ellas, lo cual imposibilitó el uso de estas armas. Esto lo confiesa el propio corresponsal del «Herald». Por su parte, el del «Daily Telegraph» dice que la confusión fué tan grande, que muchos yanquis fueron heridos por el fuego de sus propios compañeros, y añade el siguiente comentario: «El suceso ha sido muy criticado y es un mal comienzo para la campaña terrestre.» El corresponsal del «Times» asegura que se formará consejo de guerra á los jefes de los «rough riders», porque éstos hicieron el avance sin que el general Shafter lo hubiese ordenado.

Durante el avance ocurrieron hechos que demuestran hasta qué punto podemos contar con el clima de Cuba como aliado.

Al kilómetro y medio de marcha, aquellos «rough riders» en cuyas fuerzas físicas y en cuya resistencia tenían puesta toda su admiración los Estados Unidos, empezaron á tirar las mantas primero, las ropas después, y por último toda aquella parte de arreos de que podían desprenderse. Pronto empezaron á separarse de las filas hombres que, exhaustos, se tiraban al suelo á la sombra de cualquier árbol, á pesar de que, de cuando en cuando, se daba un largo descanso á la columna.

El servicio de ambulancia no podía atender á tanto voluntario como caía rendido y medio asfixiado. ¡En aquella marcha de «sólo tres leguas» hubo hasta un muerto por agotamiento de fuerzas!

Los corresponsales ingleses hablan con elogio de los soldados españoles, que no obstante el fuego horrible y nutridísimo que en todas direcciones hacían los yanquis, avanzaron con gran valentía, disparando sus Mausers á medida que corrían hacia el enemigo.

UN RECUERDO

Baiquiri, donde han desembarcado los americanos, es el mismo punto que escogió Velazquez para desembarcar en Cuba. Allí apresó también el famoso capitán español al reyzeulo Hatney, que se puso á la cabeza de los natura-

les que se opusieron á la primera ocupación de los españoles.

Hatney, preso y condenado á muerte, fué ejecutado en 1512 en el mismo sitio que ocupa hoy la población de Baiquiri, en la que han desembarcado ahora los americanos.

EN PUERTO RICO

EL «ANTONIO LÓPEZ»

Esta tarde se ha recibido en el ministerio de Marina un importante telegrama de San Juan de Puerto Rico.

Segun se nos ha manifestado en aquel ministerio, el vapor de la Compañía trasatlántica «Antonio López», que había salido de la Península secretamente conduciendo un gran cargamento de armas, municiones y víveres, estaba ya cerca de la boca del puerto de San Juan de Puerto Rico, cuando fué divisado por dos cruceros norteamericanos de los que había apostados en aquellas aguas.

Los cruceros comenzaron la persecución del «Antonio López», y éste, desviándose de la línea que llevaba, volvió á tomar la ruta del mar y gracias á la hábil maniobra del capitán y á la velocidad del trasatlántico, que es uno de los mejores de la Compañía, pudo distanciarse de los perseguidores.

Así llegó á una distancia de treinta millas del puerto de San Juan, y para librarse de la persecución salvando el importantísimo cargamento que llevaba, el capitán dirigió el vapor con toda la violencia posible sobre la playa de Salinas á fin de embarrancarle.

Así se hizo, pero la violencia del choque fué tan grande, que estalló una de las calderas.

No se sabe si este accidente ha determinado desgracias personales.

El despacho añade que los barcos de guerra españoles «Isabel II» y «Concha», surtos en el puerto de San Juan, viendo que los cruceros yanquis perseguían al «Antonio López», salieron á la mar y trabaron combate con los barcos enemigos.

Estos, después de un tiroteo; se alejaron, y el «Isabel II» y el «Concha» pudieron dirigirse entonces á la playa de Salinas para proteger el desembarco del «Antonio López».

El general Macías ordenó que se trasladarán tropas á dicha playa, y á la hora en que el telegrama está fechado se procedía á descargar el «Antonio López».

La operación es importantísima, no sólo por el considerable refuerzo que supone para la guarnición de San Juan, sino por los efectos del combate de los dos barcos de guerra españoles con los cruceros americanos.

Espéranse con ansiedad noticias complementarias de este suceso.

Cotización oficial

Madrid 6.—4 t.

4 por cien o Interior	47'00
Idem Exterior	56 70
Idem Amortizable.....	00 00
Billetes Hip. Cuba 86.....	50'10
Idem id. del 90.....	40'25
Acciones Banco España....	334'00
Comp. Arrend. Tabacos....	194'00
Aduanas.....	00'00
Filipinas.....	00'00
París á la vista.....	85'00 á 00'00
Londres á la vista.....	46'70 á 00'00
Idem á 60 días vista.....	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.....	00'00 á 00'00

Compañías y Sociedades

Sociedad General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de los corrientes á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la Caja de la Sociedad.—Mahon 4 Julio de 1898.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la J. de G.—Francisco Ruiz, Secretario.

En virtud del artículo 7.º de la Ley de Presupuestos publicada en «La Gaceta» de 29 de Junio último, esta Sociedad percibirá desde 1.º de este mes el 10 por ciento de recargo de guerra impuesto por el Estado.—Mahon 4 Julio 1898.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

SOCIEDAD COOPERATIVA

«El Porvenir del Obrero»

Se convoca junta general para el próxi-

mo domingo 10 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en el salon-teatro del casino «El Consey», para aprobar las cuentas que presentará la Junta Directiva, en caso de conformidad, y para dar posesión de sus cargos á los individuos últimamente elegidos. Podrán tratarse también cuantos asuntos sean convenientes á los intereses de esta sociedad.—Mahon 5 Julio 1898.—La Junta Directiva.

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 6.—10'40 n.

El acorazado «Pelayo» de la escuadra que manda el almirante Cámara, ha sufrido una lijera avería por lo que ha tenido que detenerse en Ismailia.

El comodoro Sampson ha manifestado que cree posible poner á flote el crucero «Cristóbal Colon».

El periódico «El Nacional» publica graves declaraciones hechas por el general Weyler.

Madrid 6.—10'45 n.

En el consejo de ministros no se ha comunicado ninguna nueva noticia de Cuba ni de Filipinas.

El Gobierno ignora que el «Pelayo» haya sufrido averías; y espera conocer el resultado del combate y nuevas operaciones en el campo de Santiago de Cuba para tomar resoluciones en los problemas pendientes relativos á la guerra.

Madrid 7.—2'50 mad.

Corre el rumor de que el Gobierno sabe que los jefes marinos señores Eulate fué herido; Villaamil resultó muerto, y Lasaga se suicidó.

Dicese también que el Sr. Cervera ha pedido fondos al Gobierno.

Imp. de M. Parpal

SECCION DE ANUNCIOS

EN LA CAJA DE AHORROS DE LA CALLE ANUNCIVAY 16

Se precisan comprar 5000 pesetas en monedas de Oro que se pagarán á buen precio.

Se compran también á precios especiales toda clase de Alhajas de Oro y Plata.

Caja de Ahorros de la Calle Anuncivay, 16

HOMEOPATÍA

NUEVA FARMACIA HOMEOPATICA DE AMADO GORT
CALLE DE STA. ANA 5—BARCELONA

Este establecimiento se ocupa exclusivamente en la pulcra preparación de medicamentos homeopáticos que gracias á sus virtudes médicas son los únicos recomendados por la Academia Médico Homeopática de Barcelona. Elegantes botiquines para familia desde 10, 12, 15, 20, 35, 50 etc. hasta 2.500 pesetas, para hospitales. Obras de Homeopatía, precios limitados. Jabon finido antiseptico á 2'50 pesetas. Pastillas homeopáticas para el catarro, toses 2 pesetas. Purgante homeopático Gort (globulas) 2'50 pesetas. Dentrífico homeopático 2 pesetas. Reconstituyente homeopático contra la Anemia y escrofulismo 2'50 pesetas.

Subasta voluntaria

A voluntad de su dueño, se procederá el día 10 de Julio, á las diez de la mañana, en el despacho del Notario de esta ciudad D. Francisco Andreu (Rosario 18) á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo alguno, y siendo la postura competente á juicio, de los vendedores, de las fincas siguientes:

El predio «San Juan» con sus edificios y demás anexidades, situado en el término de Mercadal.

Dos viñas de 6 500 cepas situadas en «Binialmaya» del mismo término.
Otra viña en el «Campás» del término de Alayor.
Una casa y cochera situada en el pueblo de Mercadal, n.º 6 de la calle de Isabel II.
Otra casa en dicho pueblo de Mercadal n.º 44 de la expresada calle de Isabel II.
Otra casa en la calle del Sol del mismo pueblo n.º 22.
Otra casa en dicho pueblo, calle de las Carnicerías n.º 5.
Otra casa en la calle del Horno del mismo pueblo, n.º 3.
Un almacén en la calle Mayor del citado pueblo, n.º 9.
Una cochera con establo, en el propio pueblo, en la carretera de Fornells.
Y por último un cercado con una cisterna, llamado «Era de devanta», situado en las inmediaciones de dicho pueblo de Mercadal.

6—5

Para vender

Lo está el predio «Huerto de Lanzell» del término de Mercadal.
Informarán: Portal de Mar, 17.

3